

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐
Número:	CO1.PCCNTR.7957998	de	2025	Espacio para registro	
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS QUE SEAN PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA."					
Contratista:	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - ANIM				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	10	de	junio	de	2025
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	18	de	junio	de	2025
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	18	de	junio	de	2025
Duración total:	Dieciocho (18) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de terminación:	17	de	diciembre	de	2026

Prórrogas					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
1	NA	N/A			
2	NA	N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	de	mes	año

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	NA	N/A
2	NA	N/A
Valor total:		\$271.315.944.244

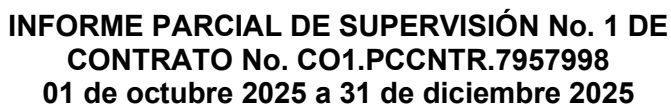
Suspensiones		
Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1	N/A	N/A

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

2	N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		día	de	mes	de	año
Modificaciones Modificación No.02 – 20 de octubre de 2025						
Cláusula N°		Breve descripción de la modificación				
1	Primera	Modificar la cláusula décima novena denominada "COMITÉ FIDUCIARIO" del Contrato de Fiducia, la cual quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. COMITÉ FIDUCIARIO. Es un órgano de seguimiento del PAD, se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres (3) meses o cuando LA ANIM lo convoque. Son funciones del COMITÉ FIDUCIARIO: a. Tomar las decisiones tendientes a la ejecución del objeto del PAD MEN. b. Aprobar la contratación requerida para la ejecución de las obras de Infraestructura Educativa a desarrollar dentro del marco de la implementación del "Plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria" y los respectivos recursos destinados a ellas que le sean presentados por el Comité Técnico. c. Aprobar los contratos de obra a realizar en las instituciones educativas que hayan sido sometidas a consideración del Comité Técnico y que cumplan con los criterios de priorización aprobados. d. Aprobar y tomar las decisiones a que haya lugar para que se dé inicio a los procesos de selección de los contratistas que se consideren necesarios para la suscripción de los contratos de la cuenta proyecto del PAD MEN. e. Aprobar o rechazar las recomendaciones presentadas por el Comité Técnico relacionadas con los procesos de contratación que se adelanten para la selección de contratistas. En el evento que el Comité Fiduciario no acepte las recomendaciones presentadas por el Comité Técnico deberá motivar las razones que lo llevaron al rechazo de la recomendación. f. Revisar, aprobar y recomendar, si así fuese del caso, los ajustes que deben efectuarse a los documentos que amparen la modificación de los contratos, de acuerdo con las recomendaciones que emita el Comité Técnico. g. Aprobar las operaciones de financiamiento y de garantías que se requieran. h. Aprobar el Manual Operativo del PAD MEN y sus modificaciones. i. Aprobar los Estados Financieros y Balances del PAD MEN. j. Ejercer el seguimiento a los informes de gestión y estados financieros. Las demás que, de acuerdo, con la naturaleza del CONTRATO DE FIDUCIA y a su operación deban desplegarse para la ejecución del objeto del PAD MEN. El COMITÉ FIDUCIARIO estará integrado de la siguiente manera: Por parte de EL MINISTERIO: - El Ordenador del Gasto o su designado(a) con voz y con voto.				

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	Primera	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN - Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto. Por parte de LA ANIM: - - Un (1) representante con voz y con voto y su respectivo suplente. Un (1) representante del PAM con voz y sin voto y su respectivo suplente. Por parte de LA FIDUCIARIA: - Un (1) representante quien llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, con voz y sin voto. Las decisiones del COMITÉ FIDUCIARIO se adoptarán por unanimidad de sus miembros. El Quorum deliberatorio y decisorio del Comité Fiduciario estará conformado por la mitad más uno de sus integrantes. El Comité Fiduciario podrá reunirse sin previa citación y en cualquier hora, día y lugar cuando estuvieren reunidos la totalidad de sus miembros. LA FIDUCIARIA deberá coordinar la logística necesaria para el desarrollo de las reuniones y en el evento en que LA ANIM solicite la convocatoria, LA FIDUCIARIA deberá convocar a los demás. Las reuniones del COMITÉ FIDUCIARIO se llevarán a cabo principalmente en la ciudad de Bogotá, sin embargo, podrán llevarse a cabo en cualquier otra ciudad del territorio nacional, cuando así lo defina LA ANIM. Las reuniones del Comité Fiduciario también se podrán realizar de forma virtual, de manera sincrónica o asincrónica, para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Código de Comercio. En todo caso, las fechas de las reuniones podrán ser acordadas en las sesiones del COMITÉ FIDUCIARIO dejando constancia en las respectivas Actas. En el evento que se presente alguna modificación respecto de las personas designadas bien sea como miembros principales y/o suplentes del COMITÉ FIDUCIARIO, éste hecho deberá ser informado por escrito a LA FIDUCIARIA. PARÁGRAFO PRIMERO. LA FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de todas las sesiones del COMITÉ FIDUCIARIO, y en ejercicio de dicha labor cumplirá con las siguientes funciones: a. Llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida y adelantar las gestiones requeridas para el desarrollo de las sesiones. b. Levantar actas de las reuniones, las cuales, una vez aprobadas por el COMITÉ FIDUCIARIO, serán firmadas por sus integrantes, según la conformación establecida en este numeral. PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN c. Dejar constancia del lugar y fecha de la reunión, del nombre de los asistentes, de la relación del orden del día y de las decisiones adoptadas cualquiera que sea el sentido de las mismas. d. Enviar comunicación física o electrónica, solicitando a las entidades o dependencias involucradas para que nombren las personas designadas como miembros principales y suplentes en los comités. e. Elaborar un cuadro de control con la información de los representantes nombrados por cada una de las Entidades o dependencias, en el cual se indicará el nombre, cargo, número de teléfono y dirección de correo electrónico. f. Invitar a terceros especializados en aspectos técnicos, jurídicos y financieros, entre otros, cuya opinión se requiera para una mejor ilustración de los miembros del COMITÉ FIDUCIARIO.
--	--------------------------------------	---



BALANCE FINANCIERO

CN-FT-44 V5 Pág. 4 de 27

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el “Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración” GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato orden de aceptación generó rendimientos: SI ☒ No ☐

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
01/07/2025 al 31/07/2025	\$ 33,436,261.79		NO
01/08/2025 al 31/08/2025	\$ 171,085,837.37		NO
01/09/2025 al 30/09/2025	\$ 180,803,250.20		NO
01/10/2025 al 31/10/2025	\$ 628.239,755.71		NO
01/11/2025 al 30/11/2025	\$ 406.212,911.17		NO
01/12/2025 al 31/12/2025	\$ 491.046,089.33	12/12/2025	SI

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI ☒	NO ☐
	Marque con una X	

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO		
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1.	a. Gobernanza y control del contrato Conformar un Comité Técnico de Seguimiento Interinstitucional para asegurar el seguimiento técnico y jurídico de los proyectos de infraestructura priorizados por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Mediante comunicación 2025-EE-198067 el jefe de Oficina de Infraestructura Educativa delegó a Carlos Alirio Amaya como representante de la OIE ante el Comité Técnico de Seguimiento Interinstitucional. Posteriormente, por parte de MEN a través del ordenador del gasto mediante comunicación No. 2025-EE-230999 hace designación de los siguientes funcionarios ante el comité así:
		✓ Mediante comunicación No, 2025-EE-230999 del 12 de agosto de 2025 suscrita por el Viceministro de Educación Superior, se delegó a Luis Alvaro Gallardo Eraso para que ejerza y tome de decisiones en el marco de las funciones del referido comité. ✓ Y el jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado - Carolina Sanchez Moya.
		Por parte de la ANIM, según lo relacionado en el informe de gestión No. 4, 5 y 6 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se encuentra designada MARCELA TERESA TORRES HARKER - Secretaría General – ANIM. Se realizan los comités técnicos de oct a nov los días: 30 octubre 2026, 14 de noviembre, 27 de noviembre, 03 de diciembre y 23 de diciembre.
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 1</u>
2.	Designar un director de Proyecto e informar al MEN, con la debida antelación cualquier cambio de este.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Según lo informado por la Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM, se tuvo previsto la designación del director en el primer comité de seguimiento interinstitucional realizado en el mes de agosto de 2025, razón por la cual y mientras se surtió la formalización del nombramiento se designó a la Dra. Natalia Valencia Dávila – Subdirectora de Estructuración como directora del Proyecto y quien es también la Supervisora del contrato. Para el mes de octubre del 2025 de acuerdo a lo informado por la Agencia Nacional Inmobiliaria – ANIM en el NFORME

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		DE GESTIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA No. 4 OCTUBRE 2025 (Pag.69) se contrata a la Arquitecta Piedad Hoyos García, N° de contrato: No. 69-116/2025 fecha de inicio: 7 de octubre. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 2</u>
3.	Presentar ante EL MEN el cronograma de ejecución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción el contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La ANIM remitió el plan de trabajo (cronograma) mediante radicado 2025-ER-0325223 en el cual describe la forma de organización de las actividades, los recursos y los equipos para cumplir con el alcance contractual, las actividades y tareas previstas y las fechas en las que las ejecutarán. El documento se presentó ante el comité técnico de seguimiento interinstitucional su aprobación y recomendaciones. Dicho cronograma de trabajo ha venido siendo actualizando conforme a la estructuración de proyectos. Se presentan para este trimestre los cronogramas para los proyectos en etapa de: Estructuración, selección/contratación y ejecución en los comités técnicos con fecha del 30 de octubre, 14 de noviembre, 27 de noviembre, 03 de diciembre y 23 de diciembre. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 3</u>
4.	Realizar el control de los pagos a realizarse en el marco del contrato, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato, como de los pagos de la asistencia técnica y a los contratistas derivados, previa aprobación del supervisor del contrato derivado.	% de Avance: 74% Descripción del avance: El 30 de diciembre de 2025 se tramitó el tercer desembolso al Patrimonio Autónomo por valor de \$ 55.724.865.167,00, REALIZAR DESEMBOLSO POR LA SUMA DE: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOSVEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.724.865.167) En cuanto a la contratación derivada, en el anexo 7 de los Informes Fiduciarios se relacionan los pagos realizados. Entrega producto Si <u> </u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 4</u>
5.	Presentar Informes mensuales de ejecución financiera y técnica de presente Contrato, conforme los recursos aportados por EL MINISTERIO	% de Avance: 33 % Descripción del avance: A la fecha del informe se radicaron dos (3) informes mensuales de los 18 previstos, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, así: Informes mensuales de ejecución financiera: • Cuarto Informe: 01-31 de octubre de 2025

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		• Quinto informe: 1-30 de noviembre de 2025 • Sexto Informe: 1 - 31 de diciembre de 2025 Informes mensuales de ejecución técnica: • Cuarto Informe: 01-31 de octubre de 2025 • Quinto informe: 1-30 de noviembre de 2025 • Sexto Informe: 1 - 31 de diciembre de 2025 Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 5
6.	b. Patrimonio Autónomo Una vez suscrito y legalizado el contrato, constituir el Patrimonio Autónomo a través del cual se administrarán los recursos por medio de la cuenta contable creada exclusivamente para el manejo de los recursos de este contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Mediante radicado 2025-ER-0325223 del 2025-07-16 la ANIM remitió el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MEN. Según certificación expedida por parte de Lenis Patricia Hernandez – Directora Jr II de Fideicomisos de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. de fecha 29 de Julio de 2025 relaciona que el 11 de julio de 2025, el Patrimonio Autónomo FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM, celebró el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos denominado Patrimonio Autónomo FC PAD MEN. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 6
7.	Tramitar ante la Subdirección Financiera del MEN la exoneración del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF).	% de Avance: 100% Descripción del avance: La ANIM remitió los siguientes documentos para el trámite: • FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS PARA CUENTAS REPORTADAS. • CERTIFICACION DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. PARA EXONERACION GMF • RUT • CAMARA DE COMERCIO • CERTIFICADO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA El 15 de agosto de 2025 mediante comunicación 2025-IE025641 la Coordinadora del Grupo de Tesorería informó a la jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa que se solicitó Concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Subdirección de Operaciones, respecto a la solicitud de trámite de Exoneración del Gravamen al Movimiento financiero de la cuenta bancaria No. 1770001237 del Banco SCOTIANBANK COLPATRIA, la cual corresponde al Patrimonio Autónomo derivado FC PAD y que una vez

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		remitan respuesta sobre la viabilidad de efectuar el trámite de marcación de la cuenta exenta del GMF de la cuenta del patrimonio autónomo derivado, será informado. El 27 de agosto de 2025, Ana Lucia Florez de la Oficina de Infraestructura del MEN remite a la ANIM, correo de Grupo de Tesorería, donde solicitan remitir copia del RUT del Fondo de Inversión Colectiva 1525 NIT 900.365.620-8, el cual es titular del encargo Fiduciario No. 1770001237. El 28 de agosto de 2025, Ana Lucia Florez de la Oficina de Infraestructura del MEN remite a Merlys Patricia Natera Contreras de la Subdirección Financiera – MEN, el documento solicitado el cual fue remitido por correo electrónico por EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA erodriguez@anim.gov.co Mediante radicado: 2-2025-057980 del 24 de septiembre de 2025, el Ministerio de Hacienda le informa al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PA FIDUCIARIA CO informarle que de acuerdo con lo establecido en la Ley 633 de 2000 y los Decretos 405 del 14 de marzo de 2001 y 449 del 27 de febrero de 2003, la cuenta de la referencia denominada MINEDUCACIÓN PA FIDUCCOLPATRIA SUBCUENTA PROY ANIMVBV, ha sido incluida en nuestra base de datos de cuentas Reportadas a partir del 24 de septiembre de 2025. Posteriormente, el Grupo de Tesorería del MEN confirmó a la jefe de la OIE, la marcación de la exención GMF de la cuenta de ahorros No. 177- 0001237 del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. asociada con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7957998 MEN – AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS. En este orden de ideas, se dio trámite ante la Subdirección Financiera del MEN la exoneración del impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF). Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 7
8	Remitir para revisión al MEN dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la propuesta de Manual Operativo del Patrimonio Autónomo constituido.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La ANIM remitió documento para revisión y comentarios, para posterior aprobación del comité fiduciario mediante radicado 2025-ER-0325223, documento que fue aprobado mediante acta de comité fiduciario No. 3 del 22 de septiembre de 2025 y modificado en comité Fiduciario No. 4 del 26 de septiembre de 2025. - Manual Operativo Versión 1 del 22 de septiembre de 2025 - Manual Operativo Versión 2 del 26 de septiembre de 2025 Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 8

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

9	Conformar un Comité Fiduciario al interior del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por la FIDUCIARIA contratada, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo que para el efecto se adopte.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Por parte del MEN, se designan los representantes ante dicho comité fiduciario así: • Mediante comunicación No, 2025-EE-230960 del 12 de agosto suscrita por el viceministro de Educación Superior, se delegó a JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ para que ejerza y tome de decisiones en el marco de las funciones del referido comité • Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto - CAROLINA SÁNCHEZ MOYA Posteriormente y según lo relacionado en el modificadorio No. 1 del 24 de septiembre de 2025 del contrato No. CO1.PCCNTR.7957998 de 2025, el Comité Fiduciario, estará conformado de acuerdo con la estructura, las funciones y los miembros que determine y disponga el Manual Operativo del PAD - Patrimonio Autónomo FC PAD MEN. Para tal efecto los miembros que conformaran dicho comité por cada una de las partes son: • Por parte de EL MINISTERIO: - El Ordenador del Gasto o su designado(a) con voz y con voto - JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ • Adicionalmente, asistirá en calidad de invitado(a) el(la) jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa o su designado, con voz y sin voto. • Por parte de LA ANIM: - Un (1) representante con voz y con voto y su respectivo suplente, para el efecto se designan a: Marcela Teresa Torres Harker – Secretaria General, Agencia Nacional Inmobiliaria VBV con voz y con derecho a voto, y Natalia Valencia – Subdirectora de Estructuración (Como suplente de la Sec. General) y un (1) representante de LA ANIM en representación del PAM (Edgar Rodriguez) con voz y sin derecho a voto En este periodo se han realizado un comité fiduciario: 1. Comité Fiduciario No. 6 – 04 de diciembre de 2025 Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: <u>Obligación 9</u>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

10	Se deberá reintegrar mensualmente los rendimientos financieros (si los hubiere) a la Dirección del Tesoro Nacional o en los términos que establezca la normatividad aplicable, es decir, que no ingresan ni hacen parte del Patrimonio Autónomo constituido	% de Avance: 33,33%
		Descripción del avance: Por parte de la ANIM se dejó de manifiesto, que una vez fuese realizada la exoneración a la cuenta en cuanto al impuesto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) se procedería a realizar el reintegro de los rendimientos financieros generados \$33.436.261,79 en el mes de julio de 2025, \$171,085,837.37 correspondientes al periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025 y la suma de \$ 180,803,250.20 para el periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025. Mediante comunicación con radicado MEN No. 2025-IE-030720 del 24 de septiembre la tesorería del MEN informó que el Ministerio de Hacienda autorizo la exención del impuesto al Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) Mediante correo electrónico se informó por parte de la tesorería del MEN el procedimiento para el reintegro de rendimientos generados. A la fecha se espera el reintegro al DTN de estos rendimientos. De la misma manera, el 24 de septiembre se informa a la ANIM, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el radicado No. 2-2025-057980 confirmó la marcación de la exención GMF de la cuenta de ahorros No. 177- 0001237 del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. asociada con el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7957998 MEN – AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS. En el mes de octubre se registraron rendimientos en el Fondo de Inversión Colectiva FIC por \$627.661.088,58 mientras que la cuenta de ahorros generó rendimientos por \$578.667,13 En el presente mes no se reintegraron rendimientos. De igual manera, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporto dicho registro a la En el mes de octubre se registraron rendimientos en el Fondo de Inversión Colectiva FIC por \$627.661.088,58 mientras que la cuenta de ahorros generó rendimientos por \$578.667,13 En el mes de noviembre, no se reintegraron rendimientos. entidad financiera. En el mes de diciembre se registraron rendimientos en el Fondo de Inversión Colectiva FIC por \$491.046.089.33 En el presente mes se reintegraron rendimientos por la suma de \$1.419.779.016.24 Se descontó en el extracto del FIC mes de diciembre, costos de operación por retiros, IVA y GMF, por la suma de \$6.261.34 los cuales serán reintegrados el el mes de enero de 2026 por parte de la fiduciaria Colpatria.
		Entrega producto Si ☒ No ☐
		Ubicación: Obligación 10

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

11	Revisar el Informe de Gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato. Se aclara que este informe deberá ser enviado a más tardar la última semana del mes siguiente al que se reporta.	% de Avance: 33,33% Descripción del avance: Se han recibido los informes de gestión presentados por la ANIM como anexos al informe de gestión, así: - Informe de gestión No. 4 de la fiduciaria Scotiabank Colpatria sobre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MEN del periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2025. - Informe de gestión No. 5 de la fiduciaria Scotiabank Colpatria sobre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MEN del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025. - Informe de gestión No. 6 de la fiduciaria Scotiabank Colpatria sobre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MEN del periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 11</u>
12	Contar con las instalaciones adecuadas, físicas, o acceso virtuales y digitales, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de los procesos de contratación que se deriven del contrato interadministrativo.	% de Avance: 100% Descripción Del Avance: La ANIM Cuenta Con Instalaciones Físicas En Cra. 7 No. 31-10, Edificio Worktech Center, Pisos 15 Y 16 Contratos Derivados En Esta Etapa: De acuerdo a los procesos de invitación pública no. 007 Suministro e instalación) y No. 008 (Interventoría) de 2025 El día 12 de diciembre de 2026 se celebra el Contrato De Suministro No. 69-156/2025 Celebrado Entre El Consorcio CENTRO DE VIDA 3GIC y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD Ministerio De Educación Nacional – MEN cuyo Vocero y Administrador es Fiduciaria Davibank S.A. (Antes Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.) Objeto: Efectuar Las Fases De Estudios, Verificaciones, Diseños, Planes, Trámites así Como La Adecuación, El Suministro, Instalación, Dotación Y La Puesta En Funcionamiento De Los Ambientes Modulares -Tipo Requeridos En Los Proyectos Priorizados En Marco De La Implementación Del “Plan De Espacios Educativos Como

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		Centro De La Vida Comunitaria". El día 02 de diciembre de 2025 se celebra el contrato de consultoría no. 69-157/2025 celebrado entre el consorcio intermodulares ccp y el patrimonio autónomo fc pad ministerio de educacion nacional – MEN cuyo vocero y administrador es fiduciaria scotiabank colpatria s.a. Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto: efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planes, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos priorizados en el marco de la implementación del “plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria. En el marco del presente proceso de selección, se fija un tope presupuestal máximo para la ejecución de los proyectos objeto del contrato, el cual constituye el límite de recursos disponibles y no podrá ser excedido en la oferta económica. Dicho tope se distribuye en valores individuales asignados a cada uno de los proyectos, tal como se presenta en la tabla siguiente. Cabe precisar que, si bien estos valores corresponden al tope presupuestal, el valor definitivo de cada proyecto, así como el del contrato de suministro, se establecerá conforme a la oferta más favorable que resulte de la evaluación objetiva realizada durante el proceso de selección. Proyecto Tope Presupuestal PROYECTO I - VALMARÍA \$ 11.791.423.632 PROYECTO II - ADICIONAL \$ 11.673.227.457 PROYECTO III - SOACHA \$11.006.168.532 PROYECTO IV - TIPO \$ 11.514.000.000 TOTAL \$ 45.984.819.622 Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 12</u>
13	c. Viabilización de Proyectos Realizar las visitas necesarias a los predios ofrecidos por las IES o ETCS para el desarrollo de los proyectos de educación superior en todo el territorio nacional.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La ANIM ha adelantado actividades correspondientes a la recopilación de la información y la documentación necesaria para emitir la viabilidad de los predios, así mismo ha coordinado con las entidades territoriales y las IES las visitas a los predios. Según lo relacionado en el informe de gestión correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, se visitaron los predios de los siguientes proyectos: • Jagua de Ibirico – 25 octubre 2025 • Arboletes – 26 de noviembre • Magangué – 27 de noviembre

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		• Bagre – 27 de noviembre • Tierralta – 28 de Noviembre • Valle de Guamuez – 1, 2 y 3 de diciembre • Minca-Sta. Marta – 1 de diciembre • Buritaca -Sta. Marta – 2 de diciembre • Aluna – Sta. Marta – 3 de diciembre • Magangue – 4 de diciembre • Tierralta – 5 de diciembre
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 13</u>
14	Realizar una revisión y análisis jurídico y/o técnico, de los documentos de los proyectos entregados por el Ministerio, y en caso de cumplir los requerimientos, se expedirá un Certificado de Viabilidad Jurídica y/o técnica, el cual contendrá los datos del cumplimiento de requisitos del proyecto. En caso de no cumplir los requerimientos, se expedirá un Certificado de No Cumplimiento, en el cual se determinarán las causas de no cumplimiento y el plazo estimado para el cumplimiento.	% de Avance: 30% Descripción del avance: La asistencia técnica establecida comprende un acompañamiento integral en aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, sociales, ambientales y financieros, orientado a garantizar la viabilidad y materialización de los proyectos. En ese sentido, el presente informe da cumplimiento a las siguientes obligaciones específicas del contrato cláusula tercera numeral c. Viabilización de Proyectos: • <i>Realizar las visitas necesarias a los predios ofrecidos por las IES o ETCS para el desarrollo de los proyectos de educación superior en todo el territorio nacional.</i> • <i>Realizar una revisión y análisis jurídico y/o técnico, de los documentos de los proyectos entregados por el Ministerio, y en caso de cumplir los requerimientos, se expedirá un Certificado de Viabilidad Jurídica y/o técnica, el cual contendrá los datos del cumplimiento de requisitos del proyecto. En caso de no cumplir los requerimientos, se expedirá un Certificado de No Cumplimiento, en el cual se determinarán las causas de no cumplimiento y el plazo estimado para el cumplimiento.</i> • <i>La revisión realizada consistirá en analizar la suficiencia de la información jurídica y/o técnica entregada por el Ministerio, por lo que los proyectos le serán remitidos con toda la documentación requerida para su respectivo análisis de acuerdo con lo establecido por la Entidad. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, deberá solicitar al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan.</i> En este sentido, el documento técnico de viabilización (DTV) hace parte complementaria del análisis de suficiencia de información que envía el Ministerio de Educación y de la ficha técnica de diagnóstico emitida por la ANIM anexa a este documento. La ficha presenta el marco catastral, normativo, jurídico, de sistemas de servicios públicos generales, para este periodo ANIM suministra las fichas de

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		viabilidad para los proyectos que se encuentran en estructuración para dar inicio a la etapa pre contractual. • Soacha • La Jagua de Ibirico • Valmaría • Valle del Guamuez • Buritaca • Becerril
		Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 14</u>
15	La revisión realizada consistirá en analizar la suficiencia de la información jurídica y/o técnica entregada por el Ministerio, por lo que los proyectos le serán remitidos con toda la documentación requerida para su respectivo análisis de acuerdo con lo establecido por la Entidad. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, deberá solicitar al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan	% de Avance: 70% Descripción del avance: Realizar una revisión y análisis jurídico y/o técnico, de los documentos de los proyectos entregados por la Institución, y en caso de cumplir los requerimientos, se expedirá un Certificado de Viabilidad Jurídica y/o técnica, el cual contendrá los datos del cumplimiento de requisitos del proyecto. •La revisión realizada consistirá en analizar la suficiencia de la información jurídica y/o técnica entregada por las instituciones, por lo que los proyectos le serán remitidos con toda la documentación requerida para su respectivo análisis de acuerdo con lo establecido por la Entidad. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, deberá solicitar al Ministerio las aclaraciones o ajustes que correspondan. Su seguimiento y completitud se revisa de manera semanal en la mesa técnica de seguimiento a proyectos y en el comité técnico mensual que tiene fecha del 23 de diciembre de 2025. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: <u>Obligación 15</u>
16	d. Gestión Precontractual Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos entregados por el MEN, para la elaboración de los documentos propios de la etapa de planeación, conforme el Manual Operativo V11 y que soportan los procesos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos.	% de Avance: 33% Descripción del avance: A la fecha del presente informe, se han aprobado adelantar los siguientes procesos de selección: • invitación pública cuyo objeto es: “efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planes, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos priorizados en el marco de la implementación del “plan de espacios educativos como

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		centro de la vida comunitaria". • invitación pública cuyo objeto es: realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato que tiene por objeto: efectuar las fases de estudios, verificaciones, diseños, planes, trámites así como la adecuación, fabricación, suministro, instalación, dotación y la puesta en funcionamiento de los ambientes modulares -tipo requeridos en los proyectos priorizados en el marco de la implementación del "plan de espacios educativos como centro de la vida comunitaria".
		Entrega producto Si__X_ No__ Ubicación: https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
17	Elaborar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los estudios y documentos previos para la contratación de la ejecución de los proyectos, garantizando que se acaten los principios que rigen la contratación pública, incluyendo las respectivas garantías que ampare los siguientes riesgos: anticipo, calidad, cumplimiento, estabilidad de la obra, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo de construcción, según corresponda. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información disponible por las partes para este fin.	% de Avance: 33% Descripción del avance: A la fecha del informe, la ANIM adelanta los estudios y documentos previos para la contratación de: 1. EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA". 2. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASÍ COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA
		Entrega producto SiX_ No _ Ubicación: <u>Obligación 17</u>
18	Coordinar y generar las respuestas a las observaciones que se formulen en los procesos de selección, en los términos definidos en el Manual Operativo V11. En caso de que el proceso de contratación lo requiera, trasladar al MEN las observaciones presentadas por corresponder a su	% de Avance: 33% Descripción del avance: A la fecha la ANIM lleva a cabo las respuestas de las observaciones en el marco de los procesos de contratación

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.	La ANIM coordino la gestión de los procesos precontractuales y contractuales que deba adelantar la fiduciaria a través del patrimonio autónomo derivado para la formulación, estructuración y ejecución del contrato interadministrativo, desde la elaboración de los estudios previos o su equivalente que soportan cada proceso de contratación, hasta la notificación de aceptación de la oferta y contratación de los proponentes para la elaboración de los estudios, diseños y la ejecución y entrega de las obras en funcionamiento con conexiones de servicios públicos, con las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo objeto del contrato. El MEN acompaña e hizo seguimiento del proceso en los comités de seguimiento de los contratos adjudicados 69-156/2025 y 69-157/2025.
		Entrega producto Si_X_ No Ubicación: Obligación 18
19	Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los términos establecidos en el Manual Operativo), que se presenten en el marco de los procesos de contratación.	% de Avance: 20% Descripción del avance: A la fecha la ANIM lleva a cabo la evaluación de las propuestas en el marco de los procesos de contratación La ANIM coordino la gestión de los procesos precontractuales y contractuales que deba adelantar la fiduciaria a través del patrimonio autónomo derivado para la formulación, estructuración y ejecución del contrato interadministrativo, desde la elaboración de los estudios previos o su equivalente que soportan cada proceso de contratación, hasta la notificación de aceptación de la oferta y contratación de los proponentes para la elaboración de los estudios, diseños y la ejecución y entrega de las obras en funcionamiento con conexiones de servicios públicos, con las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo objeto del contrato. El MEN acompaña e hizo seguimiento del proceso en los comités de seguimiento de los contratos adjudicados 69-156/2025 y 69-157/2025
		Entrega producto Si___ No_X_ Ubicación: Obligación 19
20	Garantizar la publicación de la información de los procesos contractuales en la plataforma tecnológica (página web) que corresponda para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo se hace seguimiento de la publicación de los proyectos. Y revisando que estén

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	Patrimonio Autónomo.	publicados en la pagina de la fiducia para la libre información de la comunidad e interesados en los procesos de contratos. Entrega producto Si _ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 20</u>
21	Convocar a través del Patrimonio Autónomo al MEN a los Comités Técnicos de Seguimiento Interinstitucional y Fiduciarios para temas de seguimiento del presente contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A la fecha de corte del presente informe se han convocado dos (2) Comité técnico de seguimiento interinstitucional y revisado tres (3) Informes fiduciarios así: Comité de Seguimiento Técnico Institucional - Comité No.2 - 30 de octubre del 2025 - Comité No.3 – 14 de noviembre del 2025. Informes fiduciarios: - Informe Fiduciario No. 4 del 31 de octubre de 2025 - Informe Fiduciario No. 5 del 30 de noviembre de 2025 - Informe Fiduciario No. 6 de 31 de diciembre de 2025 Entrega producto Si <u>X</u> No ___ Ubicación: <u>Obligación 21</u>
22	Instruir al Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y de la ejecución de los estudios, diseños y obras, producto de las convocatorias.	% de Avance: 33% Descripción del avance: Se realiza seguimiento, acompañamiento y sugerencias con respecto a la legalización y perfeccionamiento de los contratos en los comités de seguimiento. Ver informe 4, 5 y 6 de gestión Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 22</u>
23	e. Gestión Contractual y Supervisión Una vez el Patrimonio Autónomo haya contratado la ejecución de los proyectos, se tendrán las siguientes obligaciones: Realizar la supervisión a los contratos de interventoría a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha no se han suscrito contratación derivada por lo que no ha se ha realizado esta actividad Entrega producto Si ___ No <u>X</u> Ubicación:

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

24	Adelantar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha no se ha requerido, teniendo en cuenta que no se han suscrito actas de inicio de contratos de suministro e instalación de modulares Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
25	Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.	% de Avance: 0% Descripción del avance: A la fecha no se ha requerido, teniendo en cuenta que no se han suscrito actas de inicio de contratos de suministro e instalación de modulares Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
26	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo	% de Avance: 33% Descripción del avance: Se han cumplido las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo aprobado en el Comité Fiduciario del 22 de septiembre de 2025 y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., específicamente en lo que respecta a elaboración de términos de referencia para los técnico de seguimiento interinstitucional y comités fiduciarios. 1. EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA”. 2. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: EFECTUAR LAS FASES DE ESTUDIOS, VERIFICACIONES, DISEÑOS, PLANES, TRÁMITES ASI COMO LA ADECUACIÓN, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES MODULARES -TIPO REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA Adicionalmente, desde el MEN se presentaron las necesidades de contratación de personal para apoyar a la

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		Oficina de Infraestructura Educativa en el seguimiento y control a la ejecución y liquidación de los proyectos derivados del objeto del contrato 7957998 de 2025 de los siguientes profesionales: • Jorge A Paba • Hernán Rojas • Sara Ricardo • Alejandro Herrera • Eduardo Medina • Jorge Iván Moya • Pablo Andrés Lasso Ver informe de gestión 6 de gestión
		Entrega producto Si__x_ No__ Ubicación: <u>1.GAT</u>
27	Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Se cuenta con un sharepoint de manejo restringido donde se está almacenando la información sobre los proyectos. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación: <u>Gestión Documental -ANIM 7957998</u>
28	Realizar visitas técnicas de seguimiento de la ejecución de estudios, diseños y obras en compañía del interventor, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirán los respectivos informes, los cuales deberán ser subsanados por la Interventoría en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores al contrato de interventoría	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
29	Designar supervisiones exclusivas para la ejecución de los proyectos definidos por el MEN en el marco de este contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Se designaron como supervisores del contrato CO1. PCCNTR 7957998 DE 2025 a NATALIA VALENCIA por parte de la ANIM y CAROLINA SANCHEZ por parte del MEN Entrega producto Si_x_ No__ Ubicación: <u>Obligación 29</u>
30	Tramitar los respectivos permisos, licencias	% de Avance: 33%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	urbanísticas y de construcción, disponibilidad de servicios públicos, incluyendo las consultas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Descripción del avance: Para cada uno de los proyectos en proceso de estructuración, se ha solicitado la información correspondiente para contar con la disponibilidad de servicios públicos y se ha definido y/o distribuido la responsabilidad entre la ANIM y las IES para garantizar la ejecución y operación de los proyectos. Ver informe 4, 5 y 6 de gestión
		Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 30</u>
31	Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante otras Entidades del orden municipal o departamental y nacional, necesarios para la ejecución de los proyectos.	% de Avance: 33% Descripción del avance: Esta actividad está prevista desarrollar una vez se haya contratado la etapa de ejecución de los proyectos, sin embargo por parte de la ANIM se han desarrollado reuniones con las IES encargadas de cada proyecto con el propósito de definir la necesidad de la institución, establecer el diseño del proyecto y adelantar la firma de los convenios IES – ANIM. Así mismo, se han realizado reuniones con las autoridades de planeación municipal y con los titulares de los predios cuando estos no son la IES. Ver informe 4, 5 y 6 de gestión
		Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación: <u>Obligación 31</u>
32	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión de los contratos de interventoría de los proyectos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La ANIM cuenta con instalaciones físicas en Cra. 7 No. 31-10, Edificio WorkTech Center, pisos 15 y 16. A la fecha no se ha requerido, teniendo en cuenta que no se han suscrito actas de inicio.
		Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
33	Presentar al MEN un informe de gestión mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de las interventorías, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, reportará acorde a su propia metodología.	% de Avance: 33% Descripción del avance: La ANIM remitió los informes de gestión financiera y técnica No. 4, 5 y 6 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Los informes fueron revisados y observados por el apoyo a la supervisión, las cuales se encuentran en ajuste por

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		parte de la ANIM
		Entrega producto Si <u>X</u> No _ Ubicación: <u>Obligación 33</u>
34	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos que se ejecutarán en desarrollo del objeto contractual, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados	% de Avance: 33% Descripción del avance: Además de los comités técnicos y financieros relacionados anteriormente, por parte de la ANIM se han llevado a cabo once (11) mesas técnicas tal y como a continuación se relacionan: • 30 de octubre 2025 • 14 de noviembre 2025 • 27 de noviembre 2025 • 3 de diciembre 2025 • 23 de diciembre 2025 De la misma forma y tal como lo relaciona la ANIM en los informes de gestión presentados, se han sostenido diferentes reuniones específicas con las IES correspondientes, entidades de planeación municipal y propietarios de los inmuebles para lograr la estructuración de los siguientes proyectos: • Valmaría Bogotá: Universidad Pedagógica Distrital • Soacha: Universidad de Cundinamarca. • Cali: Red TTU, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Planeación Municipal • Valle del Guamuez: Secretaría educación Secretaría planeación, Alcaldía, Instituto Pedagógico de putumayo, Gobernación de Putumayo. • La Jagua de Ibirico: Universidad Popular del Cesar, Alcaldía. • Villeta: ETITC, UPN, Colegio Mayor de Cundinamarca, Alcaldía, Gobernación Cundinamarca. • Santa Marta: Institución Universitaria de Santa Marta • San Andrés: INFOTEP – U, de Caldas. • Arboletes: Universidad de Antioquia • Tierralta: Universidad de Córdoba • Becerril: Universidad Militar Nueva Granada Ver informe 4, 5 y 6 de gestión Entrega producto Si <u>X</u> No _ Ubicación: <u>Obligación 34</u>
35	Suministrar la información y/o respuestas a los	% de Avance: 0%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	requerimientos de terceros interesados o entes de control.	Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación. Entrega producto Si__ No X__ Ubicación:
36	Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presente los interventores, como consecuencia de las actividades de supervisión.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025.. Entrega producto Si__ No X__ Ubicación:
37	Implementar un plan de gestión social, con el propósito que se establezcan procesos de interacción comunitaria e institucional a través de la escucha y el diálogo social, el reconocimiento de las condiciones de interacción territorial y la promoción de movilización y activación cultural y ambiental; todo ello para favorecer la apropiación, empoderamiento y el sentido de pertenencia respecto a los proyectos de infraestructura priorizados por el Ministerio. Dentro de la gestión social, la metodología y estrategias de interacción deberán tener una participación comunitaria responsable, enfoque diferencial, equidad de género y de acción sin daño. Este plan debe comprender 4 componentes de diálogo, acompañamiento y participación social. El primero es la lectura territorial con la cual se adquiera un conocimiento contextual del territorio y de las comunidades beneficiadas y/o impactadas por el proyecto; este es el primer paso en la identificación y el conocimiento de los actores y las variables de interés para la gestión social. El segundo es comunicación, divulgación y acompañamiento social con el cual se integran distintos canales de información asertiva de acuerdo con las particularidades culturales y geográficas del territorio. El tercero es capacidad de mano de obra en la zona con la cual el proyecto incide con desarrollo económico a través de la generación de empleo temporal. Y el cuarto es seguimiento y evaluación con el cual se establecen los mecanismos de verificación y cumplimiento de todas aquellas actividades de gestión social encaminadas a facilitar la realización del proyecto.	% de Avance: 60% Descripción del avance: LINDSAY BENITEZ BARAJAS lbenitez@anim.gov.co, Coordinadora Equipo Social de la ANIM, remitió mediante correo electrónico el documento PLAN DE GESTION SOCIAL Dicho plan de gestión social fue presentado el 1 de agosto de 2025 ante el MEN. Adicionalmente desde la ANIM, se han venido desarrollando las actividades planeadas en el proceso de estructuración para los proyectos Ver numeral 7 planes de gestión social informe 5 y 6. Entrega producto Si_X No__ Ubicación: <u>Obligación 37</u>
38	Realizar un mínimo de una visita de socialización a	% de Avance: 0%

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

	cada uno de los proyectos priorizados por el MEN durante su ejecución, que se consideraran espacios de concertación para lo cual se dejarán las debidas evidencias fotográficas, filmicas, videos y respectivas actas, que permitan demostrar el conocimiento y sostenibilidad de las comunidades beneficiadas	Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
39	Entregar a las IES en funcionamiento los bienes y servicios con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato, previo acuerdo entre las IES o entidades territoriales y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
40	Mantener al MEN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MEN contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
41	Coordinar la suscripción de las actas de inicio, entrega y recibo a satisfacción y liquidación de los bienes y servicios de los contratos derivados, ejecutados dentro del marco del contrato, y todos los documentos precontractuales, contractuales y pos-contractuales necesarios para la ejecución de la contratación derivada.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Se coordino la suscripción del acta de inicio del contrato 69-156/2025 de suministro del consorcio centro de vida 3GIC y el contrato 69-157/2025 interventoría consorcio intermodulares CCP se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
42	Incluir en la contratación derivada clausulas efectivas de terminación anticipada, imposición de apremios e incumplimiento	% de Avance: 16% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

43	Hacer efectiva la imposición de apremios, incumplimiento de contratos o acciones judiciales en caso de incumplimiento de los contratos derivados	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
44	Solicitar o promover la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras, cumplimientos defectuosos o incumplimientos de las obligaciones de los Contratistas del Patrimonio Autónomo	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
45	F. Gestión Poscontractual y Liquidación Presentar en los siguientes 30 días hábiles de haber finalizado el contrato, un informe final de ejecución técnica y financiera que consolide las inversiones y acciones que se llevaron a cabo para la ejecución del objeto y recursos.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
46	Apoyar las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de los estudios, diseños, obras y dotación por parte del MEN, de manera que, cuando aplique, se entregue a las IES los bienes en funcionamiento con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si__ No <u>X</u> Ubicación:
47	Liquidar los contratos derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentar un informe final al cual se anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025.

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

		Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:
48	Solicitar o promover la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras, cumplimientos defectuosos o incumplimientos de las obligaciones de los Contratistas del Patrimonio Autónomo.	% de Avance: 0% Descripción del avance: Durante este periodo no se adelantaron actividades relacionadas con esta obligación debido a la etapa contractual apenas inicia el primer contrato, se firmó acta de inicio el 29 de diciembre del 2025. Entrega producto Si___ No <u>X</u> Ubicación:

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	Pese que se han presentado informes mensuales de gestión por parte de la ANIM, se requiere sean atendidas las observaciones que han sido realizadas por la supervisión para la correspondiente aprobación del producto.
2	
3	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 1/10/2025 al 30/12/2025. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 31 días del mes de diciembre de 2025.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	N.A
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	N.A
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	N.A



SUPERVISOR

Nombre: Carolina Sanchez Moya

Cargo: Jefe Oficina de Infraestructura Educativa

Fecha: 15/01/2026



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 1 DE
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7957998
01 de octubre 2025 a 31 de diciembre 2025**

CARLOS ALIRIO AMAYA NARANJO
APOYO SUPERVISOR/INTERVENTOR
No. C.C 13.720.203

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor